



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

C-42/2012



MODIFICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Palencia, a uno de septiembre de dos mil catorce

REUNIDOS:

De una parte, Don Alfonso Polanco Rebolleda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con D.N.I. 12.751.906-Q, asistido del Secretario General de la Corporación, D. Carlos Aizpuru Busto, con D.N.I. nº 13.058.580-P, que da fe del acto.

Y de otra, D. Luis Miguel Vindel Berenguel, con D.N.I. nº 4594028-P, con domicilio en Cuenca.

OBRAN:

El Sr. Alcalde Alfonso Polanco Rebolleda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en los



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y

D. Luis Miguel Vindel Berenguel en nombre y representación de la mercantil PLAYTHE.NET DIGITAL SIGN, S.L., según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla La Mancha, D. José María Víctor Salinas Martín.

Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el contratista, que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, en concreto en ninguna de las prohibiciones que para contratar señala artículo 49 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Acuerdo de adjudicación y celebración del contrato

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, acordó la adjudicación del contrato para el SUMINISTRO,



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN INFORMATIVA, IMAGEN Y PUBLICIDAD EXTERIOR DEL MOBILIARIO URBANO DE INTERÉS GENERAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENCIA, a la empresa PLAYTHE.NET DIGITAL SIGN, S.L., formalizándose el mismo con fecha 16 de Octubre de 2012.

2.- Acuerdo de modificación del contrato

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Agosto de 2014, acuerda la modificación del contrato suscrito con PLAYTHE.NET DIGITAL SIGN, S.L. en los términos que se indican con posterioridad.

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato administrativo, lo formalizan en este documento por el que consiste

PACTAN Y OTORGAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto la Modificación del contrato formalizado con PLAYTHE NET DIGITAL SING, S.L. con fecha 16 de octubre de 2012, para la concesión demanial del SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN INFORMATIVA, IMAGEN Y PUBLICIDAD



EXTERIOR DE MOBILIARIO URBANO DE INTERÉS GENERAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENCIA, consistente en las siguientes actuaciones por parte de la empresa adjudicataria:

- Suministro de veinte postes de parada bus.
- Instalación de una marquesina digital.
- Traslado de seis marquesinas.
- Adecuación sotechado para bus, Plaza Rabí Sem Tob.

Para ello se propone:

- Permitir realizar el traslado de seis marquesinas, eximiendo de la obligación contractual de realizar traslados en los dos próximos años.
- Instalación de una marquesina digital en la Plaza de León, eximiendo de la obligación de instalación de dos MUPIS digitales, quedando por tanto pendiente la instalación de tres MUPIS hasta fin de contrato.
- Instalación de una marquesina especial adaptada al sotechado de la Plaza Rabí Sem Tob, conforme al diseño presentado, eximiendo de la instalación de dos marquesinas convencionales, quedando por tanto pendiente la instalación de veintiuna marquesinas convencionales hasta fin de contrato

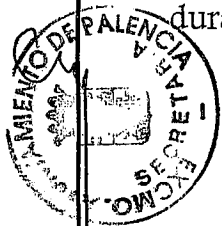
SEGUNDO.- PRECIO DEL CONTRATO

Derivado de la presente modificación de contrato, que conlleva un aumento de superficie, el importe final de la liquidación que el Adjudicatario deberá abonar a esta Administración se verá incrementado en función de los metros cuadrados adicionales, manteniéndose el valor de 16,00 €/m² de



publicidad comercial (incluidos impuestos y tasas) fijado en el contrato inicial.

El valor económico se actualizará automáticamente en función de las variaciones que experimente el Índice Nacional de Precios al Consumo durante el año inmediatamente anterior y tendrá carácter acumulativo



TERCERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las partes contratantes se someten a lo establecido en el R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, en cuanto no se halle derogado por las disposiciones anteriores.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, con motivo del contrato, siendo territorialmente competente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Palencia, con renuncia expresa por parte del contratista a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalados, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL ADJUDICATARIO,

Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda

playthe.net
Show Everyone
PLAYTHE.NET DIGITAL SIGN, S.L.
C/ CERVANTES Nº 2
14004 CUENCA
CIF B-16292237

Fdo.: Luis Miguel Vindel Berenguel

Ante mí

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Carlos Aizpuru Busto